MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHÁPARRA-CHINCHA

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 178 -2014 –ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 30 MAYO 2014

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ING. RAUL EDUARDO CHACALTANA HERENCIA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA

VISTO:

El CUT N° 141888-2013 de fecha 20.12.2013 sobre Reconocimiento del Consejo Directivo correspondiente al periodo 2014 – 2016 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Rio Grande Alto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, en su artículo 27 establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, el numeral 1.1 del Art. 1° del Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI señala que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante Resolución Directoral de la Autoridad Administrativa del Agua, los Consejos Directivos de organizaciones de usuarios elegidos para el periodo 2014 – 2016, con fines de su inscripción registral; articulo concordante con el numeral 1.2 del citado cuerpo legal que señala que, para tramitar el reconocimiento, la organización de usuarios deberá presentar ante la Autoridad Administrativa del Agua o Administraciones Locales de Agua, copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción del acta en la que conste la elección, y las constancias de convocatoria y de quórum correspondiente así como una declaración jurada suscrita por todos los miembros del Consejo Directivo de no existencia de impugnación por resolver;

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
Mtra. Abog. Angelica Maria Mendoza Martinez
SUB DIRECTOR - OAJ

Que, mediante CUT N° 141888-2013 de fecha 20.12.2013 el señor Jorge Humberto Medina Misajel, en calidad de Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa, se apersona ante esta instancia solicitando el reconocimiento del Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Río Grande Alto para el periodo 2014 -2016; expediente administrativo que fue materia de observación mediante Carta N° 136-2014-ANA-AAA-CH.CH. y subsanada por la Junta recurrente con Oficio N° 24-2014-JUSDRP de fecha 13.02.2014, adjuntando a ello copia certificada emitida por el Juzgado de Paz del Distrito Rio Grande del acta de asamblea extraordinaria de fecha 28.08.2013 (elección del Comité Electoral), copia certificada del acta de fecha 16.11.2013 (proceso eleccionario) y las constancias de convocatoria y de quórum correspondiente así como una declaración jurada suscrita por todos los miembros del Consejo Directivo de la no existencia de impugnación por resolver;

Que, mediante Proceso Eleccionario de fecha 26.11.2013, se eligió a los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2014 -2016 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Rio Grande Alto, recayendo los cargos directivos en las siguientes personas:

Presidente	:	Ángel Simión Canchari Chipana D.N.I. N° 28820743
Vicepresidente	:	Manuel Isabel Calderón Huaripaucar D.N.I. N° 22188179

Secretario : Cirilo Neciforo Valdez Guillen
D.N.I. N° 22187502

Tesorero : Vicente Ferre Poma Ybana
D.N.I. N° 22188080

Pro Tesorero : Vicente Calderon Huaipaucar
D.N.I. N° 22188432

Primer Vocal : Saragosa Petronila Cuba Vilca
D.N.I. N° 22188619

Segundo Vocal : Vicente Anyosa Estrada
D.N.I. N° 22188380

Que, en tal sentido, y al haber cumplido la citada comisión con presentar la documentación formal requerida en el numeral 1.2 del Art. 1 del D.S. N° 016-2013-MINAGRI, deviene en procedente emitir el acto administrativo de reconocimiento del Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Rio Grande Alto;

Que, mediante Informe legal N° 092-2014-ANA-AAA.CH.CH.SDOAJ/AMM emitido por la Sub Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dependencia; concluye, por la procedencia a la petición presentada por la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Rio Grande Alto;

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Art. 36 del D.S. N° 006-2010-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA y al numeral 1.1 del Artículo 1° del D.S. N° 217° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Rio Grande Alto, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente : Ángel Simión Canchari Chipana
D.N.I. N° 28820743

Vicepresidente : Manuel Isabel Calderón Huaripaucar
D.N.I. N° 22188179

Secretario : Cirilo Neciforo Valdez Guillen
D.N.I. N° 22187502

Tesorero : Vicente Ferre Poma Ybana
D.N.I. N° 22188080

Pro Tesorero : Vicente Calderon Huaipaucar
D.N.I. N° 22188432

Primer Vocal : Saragosa Petronila Cuba Vilca
D.N.I. N° 22188619

Segundo Vocal : Vicente Anyosa Estrada
D.N.I. N° 22188380

ARTÍCULO 2° Disponer que el Consejo Directivo electo y reconocido mediante la presente resolución, ejercerá funciones con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero del presente año, quedando obligados al cumplimiento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, el Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, reglamento, estatutos y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3° Encargar a la Administración Local de Agua Grande, la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Sub Sector de Riego Rio Grande Alto y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Palpa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
Mg. Jur. Abog. Angélica María Mendoza Martínez
SUB DIRECTOR - OAJ

MINISTERIO DE AGRICULTURA - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - AAA CHAPARRA CHINCHA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA-CHINCHA

ING. RAUL EDUARDO CHACALTANA HERENCIA
DIRECTOR